

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**8814** *Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025 con una vida residual en torno a tres años y dos meses y Obligaciones del Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 con una vida residual en torno a ocho años y once meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EHA/308/2010 y EHA/331/2010, de 16 y 17 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, en la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029

y en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017, de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2022 en las Obligaciones al 4,65 por 100, el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100, indexadas a la inflación y el 30 de abril de 2023 en las Obligaciones al 0,10 por 100. En las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2022, por un importe de 0,315616 por 100, según se establece en la Resolución de 25 de febrero de 2022.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de junio de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 3,97 por 100 en las Obligaciones al 4,65 por 100, el 0,34 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, el 0,20 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100 y el 0,01 por 100 en las Obligaciones al 0,10 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/369/2017, es el 1,13653.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de junio de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021); el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,65 %, vto. 30 de julio de 2025

*(Subasta del día 2 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,25	1,303
110,30	1,288
110,35	1,272
110,40	1,257
110,45	1,242
110,50	1,227
110,55	1,212
110,60	1,196
110,65	1,181
110,70	1,166
110,75	1,151
110,80	1,136
110,85	1,120
110,90	1,105
110,95	1,090
111,00	1,075
111,05	1,060
111,10	1,045
111,15	1,030
111,20	1,014
111,25	0,999
111,30	0,984
111,35	0,969
111,40	0,954
111,45	0,939
111,50	0,924
111,55	0,909
111,60	0,894
111,65	0,879
111,70	0,864
111,75	0,849
111,80	0,834

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
111,85	0,819
111,90	0,804
111,95	0,789
112,00	0,774
112,05	0,759
112,10	0,744
112,15	0,729
112,20	0,714
112,25	0,699
112,30	0,685
112,35	0,670
112,40	0,655
112,45	0,640
112,50	0,625
112,55	0,610
112,60	0,595
112,65	0,581
112,70	0,566
112,75	0,551

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado 10 años €i al 0,65 %, vto. 30 de noviembre de 2027**

*(Subasta del día 2 de junio)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,25	-0,816
108,30	-0,824
108,35	-0,833
108,40	-0,841
108,45	-0,850
108,50	-0,858
108,55	-0,867
108,60	-0,875
108,65	-0,883
108,70	-0,892

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,75	-0,900
108,80	-0,909
108,85	-0,917
108,90	-0,926
108,95	-0,934
109,00	-0,942
109,05	-0,951
109,10	-0,959
109,15	-0,968
109,20	-0,976
109,25	-0,984
109,30	-0,993
109,35	-1,001
109,40	-1,009
109,45	-1,018
109,50	-1,026
109,55	-1,035
109,60	-1,043
109,65	-1,051
109,70	-1,060
109,75	-1,068
109,80	-1,076
109,85	-1,085
109,90	-1,093
109,95	-1,101
110,00	-1,109
110,05	-1,118
110,10	-1,126
110,15	-1,134
110,20	-1,143
110,25	-1,151
110,30	-1,159
110,35	-1,168
110,40	-1,176
110,45	-1,184
110,50	-1,192
110,55	-1,201

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,60	-1,209
110,65	-1,217
110,70	-1,225
110,75	-1,234

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 0,80 %, vto. 30 de julio de 2029**

*(Subasta del día 2 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,25	1,816
93,30	1,808
93,35	1,800
93,40	1,792
93,45	1,784
93,50	1,777
93,55	1,769
93,60	1,761
93,65	1,753
93,70	1,745
93,75	1,738
93,80	1,730
93,85	1,722
93,90	1,714
93,95	1,707
94,00	1,699
94,05	1,691
94,10	1,683
94,15	1,676
94,20	1,668
94,25	1,660
94,30	1,652
94,35	1,645
94,40	1,637
94,45	1,629

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,50	1,621
94,55	1,614
94,60	1,606
94,65	1,598
94,70	1,591
94,75	1,583
94,80	1,575
94,85	1,567
94,90	1,560
94,95	1,552
95,00	1,544
95,05	1,537
95,10	1,529
95,15	1,521
95,20	1,514
95,25	1,506
95,30	1,499
95,35	1,491
95,40	1,483
95,45	1,476
95,50	1,468
95,55	1,460
95,60	1,453
95,65	1,445
95,70	1,438
95,75	1,430

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,10 %, vto. 30 de abril de 2031**

*(Subasta del día 2 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
84,25	2,055
84,30	2,049
84,35	2,042

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
84,40	2,035
84,45	2,028
84,50	2,021
84,55	2,014
84,60	2,008
84,65	2,001
84,70	1,994
84,75	1,987
84,80	1,980
84,85	1,974
84,90	1,967
84,95	1,960
85,00	1,953
85,05	1,947
85,10	1,940
85,15	1,933
85,20	1,926
85,25	1,920
85,30	1,913
85,35	1,906
85,40	1,899
85,45	1,893
85,50	1,886
85,55	1,879
85,60	1,872
85,65	1,866
85,70	1,859
85,75	1,852
85,80	1,846
85,85	1,839
85,90	1,832
85,95	1,825
86,00	1,819
86,05	1,812
86,10	1,805
86,15	1,799
86,20	1,792



Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
86,25	1,785
86,30	1,779
86,35	1,772
86,40	1,765
86,45	1,759
86,50	1,752
86,55	1,746
86,60	1,739
86,65	1,732
86,70	1,726
86,75	1,719

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.